

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 2 de diciembre de 2008.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, Doña María Nieves Rodríguez López.—72.263.

## DE LA ROSA, S. A.

*Junta General Extraordinaria*

El Consejo de Administración de «De La Rosa, S.A.» ha acordado convocar Junta General Extraordinaria que se celebrará en primera convocatoria el día 27 de enero de 2009, a las 17:30 horas, y de no existir quórum suficiente, en segunda convocatoria, el día 28 de enero de 2009, a la misma hora, en el domicilio social de la compañía, sito en la antigua Carretera comarcal 246, punto kilométrico 56,300, de Segur de Calafell (Tarragona), hoy denominada Carretera comarcal C-31, punto kilométrico 142, de Segur de Calafell (Tarragona), bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen de la actuación llevada a cabo por el Consejo de Administración desde la aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2007, así como del estado de la ejecución de los encargos efectuados individualmente a los consejeros.

Segundo.—A petición expresa de los accionistas Don Antonio de la Rosa Gómez y Doña Josefa Giménez Alcazar, tratar tanto sobre la situación económica de la sociedad y su viabilidad futura, adoptando las decisiones más convenientes sobre la misma, como sobre los activos y pasivos de la sociedad.

Tercero.—Cese de los miembros del Consejo de administración y nombramiento de nuevos Consejeros o, en su caso, nombramiento de un Administrador único, dos mancomunados o dos solidarios.

Segur de Calafell (Tarragona), 12 de diciembre de 2008.—Presidente del Consejo, D. Carlos de la Rosa Gómez.—Secretario del Consejo, D.ª Marina Queralt León.—72.536.

## DECATUR, S. A.

*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el local social, sito en Palma de Mallorca, calle Guillem Galmés, 6 bajos, el día 4 de febrero de 2009, a las 19,30 horas, en primera convocatoria, y si hubiese lugar a ello, para el día 5 del mismo mes y año, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, al objeto de tratar y adoptar los acuerdos que procedan bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción del capital social, con la finalidad de devolución de aportaciones.

Segundo.—Modificación, si procede, del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 144 de la LSA, los accionistas pueden examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, a partir de la convocatoria, toda la documentación a debatir y la modificación propuesta.

Palma de Mallorca, 11 de diciembre de 2008.—El Presidente, Juan Collado Sáez.—72.306.

## DESARROLLO CORNELLA 2005

*Declaración de insolvencia*

Don Antonio M.ª Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona.

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 1409/2008 de este Juzgado de lo Social número 30, se-

guidos a instancia de Alba Bosque Hernández contra la ejecutada Desarrollo Cornella 2005 sobre Reclamación de despido, se ha dictado auto de fecha 15 de Diciembre de 2008, por el que se declara a la indicada ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 3.243,29 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 16 de diciembre de 2008.—Antonio M.ª Tovar Pérez, Secretario Judicial.—72.591.

## DEYDE GESTIÓN CONSTRUCTIVA, SOCIEDAD LIMITADA

*Edicto*

Doña María José Menéndez Urbón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de los de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue ejecución con el número 90/08 seguida a instancia de Iván Martínez Martínez en reclamación de cantidad contra la empresa Deyde Gestión Constructiva, S.L., con CIF: B74177205, en la que por auto de fecha 19 de noviembre de 2008 se ha declarado la insolvencia parcial por importe de 9.491,63 euros, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y para que conste y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firme el presente.

Oviedo, 9 de diciembre de 2008.—La Secretaria Judicial, María José Menéndez Urbón.—72.255.

## EDIFICIO ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Reducción de capital social*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, de carácter universal, celebrada el día 1 de diciembre de 2008, en el domicilio social de la compañía, se adoptó, por unanimidad, la reducción del capital social, mediante amortización de acciones propias en autocartera.

En consecuencia, se han amortizado en este acto 64.581 acciones propias nominativas, con un valor nominal de 0,61 euros cada una, números 1, del 5 al 8, del 30 al 50, del 157 al 301, del 592 al 605, del 626 al 1.420, del 2.194 al 2.212, del 2.236 al 2.257, del 2.553 al 2.558, del 2.569 al 2.578, del 2.592 al 2.678, del 3.359 al 3.368, del 4.458 al 4.467, del 4.488 al 4.494, del 4.535 al 4.537, del 4.571 al 4.572, 4.574, del 4.575 al 4.584, del 4.585 al 4.634, del 4.725 al 4.728, del 4.765 al 4.769, del 4.777 al 4.778, del 5.197 al 5.200, del 7.645 al 7.651, del 7.668 al 7.683, del 7.725 al 7.729, del 7.769 al 7.769, del 7.785 al 7.789, del 13.816 al 13.825, del 13.894 al 13.905, del 13.978 al 13.989, del 14.038 al 14.039, del 27.398 al 27.418, del 32.924 al 33.891, del 35.601 al 37.100, del 43.061 al 45.397, del 45.491 al 45.504, del 45.601 al 47.067, del 51.311 al 52.620, del 344.125 al 392.773, del 538.721 al 539.969, del 634.261 al 640.020, todos ellos inclusive, quedando reducido el capital en la cuantía de 388.131,81 euros, y dándose nueva redacción al artículo 6.º de los Estatutos Sociales, relativo al capital social, el cual ha quedado fijado en el importe de 3.562.241,19 euros, dividido y representado por 592.719 acciones nominativas, de un valor nominal de 6,01 euros cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas.

La reducción de capital social realizada no supone la devolución de aportaciones ni la adquisición de acciones, por ser la propia sociedad la titular de las acciones amortizadas, siendo la finalidad de la misma amortizar la totalidad de las acciones propias en autocartera.

Las formalidades necesarias para la ejecución del acuerdo de reducción de capital adoptado se llevarán a cabo en el plazo de tres meses, a contar desde la fecha de celebración de la Junta, sin perjuicio de que el acuerdo

adoptado tenga fuerza ejecutiva a partir de la fecha de su aprobación en aplicación de lo establecido en el artículo 113.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, se hace constar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 del citado texto legal, el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la reducción de capital efectuada en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Salamanca, 11 de diciembre de 2008.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, don Ángel Martín Andrés.—72.520.

## ELECTRICIDAD TOMEY, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Anuncio de disolución y liquidación*

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 30 de noviembre de 2008, se procede a la disolución, liquidación de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material .....	1.000,00
Fianzas .....	67,21
Tesorería .....	180.311,61
Total activo .....	181.378,72
Pasivo:	
Capital escriturado .....	60.101,21
Capital no exigido .....	-45.075,91
Reservas .....	166.353,52
Total pasivo .....	181.378,72

Lo que hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Calatayud, 9 de diciembre de 2008.—Liquidador, Israel Tomey Fajardo.—72.261.

## ELÍAS RODRÍGUEZ LÓPEZ

*Declaración de insolvencia*

Don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Ourense,

Hago saber: que en ejecución número 176/08, seguida en autos número 428/08, seguida a instancias de Antonio Ferro Blanco, contra Elías Rodríguez López, se dictó auto de fecha 10 de diciembre de 2008, por el que se declara a la ejecutada, Elías Rodríguez López, en situación de insolvencia por la cantidad de 1.981,56 euros, con carácter provisional y sin perjuicio de continuar la ejecución, si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Registro Mercantil.

Ourense, 10 de diciembre de 2008.—El Magistrado-Juez, don Francisco Javier Blanco Mosquera.—72.476.

## EQUIPAMIENTOS PARA EL HOGAR FABRAQUER, S. A.

*Complemento convocatoria Junta general extraordinaria*

A instancias de la accionista «Ocanda, Sociedad Limitada», titular del 14 por 100 del capital total de la entidad, se incluye como punto del Orden del día de la Junta general extraordinaria de «Equipamientos para el Hogar Fabraquer, Sociedad Anónima», convocada mediante anuncio en el BORME número 235, del 9 de diciembre

de 2008, a celebrar el próximo 14 de enero de 2009, el siguiente:

Cuarto.-Ejercicio del derecho de adquisición preferente por la accionista «Ocanda, Sociedad Limitada», en relación con la totalidad de las acciones propiedad de la mercantil accionista «La Parada Gestión Inmobiliaria, Sociedad Limitada».

Zaragoza, 12 de diciembre de 2008.-El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Selva Guillén.-73.420.

## ESPECTÁCULOS PABI, S. L.

(Sociedad absorbente)

### GESPROMED 2001, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que la Junta General Universal de Socios de Espectáculos Pabi, Sociedad Limitada, y el Socio Único de Gespromed 2001, Sociedad Limitada Unipersonal, en ejercicio de las competencias de la Junta General Universal de Socios, acordaron, en fecha 4 de diciembre de 2008, la fusión de ambas sociedades, que se operará mediante la absorción de Gespromed 2001, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión) por parte de Espectáculos Pabi, Sociedad Limitada.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 5 de diciembre de 2008.-D. Miguel Pascual Bibiloni, representante de Pascual Bibiloni, Sociedad Limitada Unipersonal, Administrador único de Espectáculos Pabi, Sociedad Limitada, y Administrador único de Gespromed 2001, Sociedad Limitada Unipersonal.-72.638. y 3.ª 26-12-2008

## ESTEL 99, S. L.

(Sociedad absorbente)

### ESTEL DE SON VERI, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales de ambas sociedades, celebradas el 12 de diciembre de 2008, aprobaron por unanimidad la fusión mediante la absorción por «Estel 99, Sociedad Limitada», de «Estel de Son Veri, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito y depositado en el Registro Mercantil de Palma de Mallorca.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de estas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión correspondientes a las sociedades fusionadas, así como el derecho de los acreedores que están en el caso del artículo 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 166.º del mismo texto legal, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Palma de Mallorca, 12 de diciembre de 2008.-El Administrador, María Rosa Forteza Oliver.-72.869.

y 3.ª 26-12-2008

## EXTREMEÑA DE CAMIONES, S. A.

Reducción de capital social

Según el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta universal de «Extremeña de Camiones, Sociedad Anónima», celebrada el 5 de diciembre de 2008, acordó por unanimidad, la reducción de capital en 66.049,90 euros, con la finalidad de restituir aportaciones. La reducción de capital se lleva a cabo mediante la compra de 1.099 acciones propias para su amortización a un precio de 3.216,56 euros por acción, numeradas del 1 al 286, del 716 al 1.057 y del 1.728 al 2.198, todas inclusivas. El capital tras la reducción, queda fijado en 66.049,90 euros, representado por 1.099 acciones al portador, números del 287 al 715 y del 1.058 al 1.727, todas inclusivas, de 60,10 euros de valor nominal cada una. Así mismo, acordaron la modificación del artículo 5 de los Estatutos, para adecuarlo al nuevo importe del capital.

Los acreedores de la sociedad podran oponerse a la reducción de capital, según el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción. La reducción de capital se ejecutará una vez vencido dicho plazo.

Mérida (Badajoz), 5 de diciembre de 2008.-El Administrador Único, Daniel López Hernández.-73.416.

## FORERO Y GORDALIZA, SOCIEDAD LIMITADA Y CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS ALVI GORDALIZA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª María Auxiliadora Rubio Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno de Palencia,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 112/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Alvaro Posadas Bartolomé, César Bartolomé Fernández y Guzmán Hilario Soto Prieto, contra «Forero y Gordaliza, Sociedad Limitada» y «Construcciones y Contratas Alvi Gordaliza, Sociedad Limitada», se dictó en el día 11 de diciembre de 2008, Auto por el que se declaraba al ejecutado «Forero y Gordaliza, Sociedad Limitada» y «Construcciones y Contratas Alvi Gordaliza, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 4.313,39 euros de principal, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palencia, 11 de diciembre de 2008.-La Secretaria Judicial, D.ª María Auxiliadora Rubio Pérez.-72.266.

## FRANCISCO SÁNCHEZ GÓMEZ

Declaración de insolvencia

Doña Carmen Gay Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º uno de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 75/08 de este Juzgado de lo Social, seguida a instancia de Doña Etzizen Pérez Alias, contra Don Francisco Sánchez Gómez, se ha dictado en fecha 7 de noviembre de 2008 Auto por el que se declara al citado ejecutado en situación de insolvencia total por un importe de 3.182,87 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 10 de diciembre de 2008.-La Secretaria Judicial, Carmen Gay Pobes Vitoria.-72.264.

## FRANQUILANDIA 2004, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Ana María Aguilar Zanuy, Secretaria del Juzgado de lo Social Único de Tortosa (Tarragona),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución número 44/2008 SU, seguido en este Juzgado a instancia de Joana Domenech Mancebo contra Franquilandia 2004, S. L., dimanante de autos de Reclamación de cantidad, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 2.479,97 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Tortosa, 11 de diciembre de 2008.-Secretaria Judicial, Ana María Aguilar Zanuy.-72.542.

## GALVER, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña María Isabel Gómez Balado, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Ourense,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 137/05, seguida a instancia de Saturnino Rodríguez González contra Galver, S.A., por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia por importe total de 5302,29 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 3 de diciembre de 2008.-La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Balado.-72.280.

## GEA Y BOJ, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

### CURBAMA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio fusión por absorción

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de los socios de Gea y Boj, Sociedad Limitada (sociedad absorbente) y Curbama, Sociedad Limitada (sociedad absorbida), celebradas ambas el día tres de septiembre de dos mil ocho, aprobaron por unanimidad, la fusión por absorción por parte de la Sociedad Gea y Boj, Sociedad Limitada, de la sociedad Curbama, Sociedad Limitada, todo ello en base al proyecto de Fusión, depositado en el Registro Mercantil de Murcia el día uno de octubre de dos mil ocho.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores de las Sociedades implicadas y representantes de los trabajadores, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, de cada una de las Sociedades implicadas, así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio.

Santomera, 23 de octubre de 2008.-Administradores solidarios de Gea y Boj, Sociedad Limitada, Pedro Boj Cayuelas y Luis Gea Lozano. Administradores mancomunados de Curbama, Sociedad Limitada, Pedro Boj Cayuelas y Luis Gea Lozano.-73.190.

1.ª 26-12-2008